

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 30

Referencia:

Año: 1934

Fecha(dd-mm-aaaa): 07-12-1934

Título: POR LA CUAL SE DEROGA EL ARTICULO 84 DE LA LEY 28 DE 1930.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 06953

Publicada el: 11-12-1934

Rama del Derecho: DER. ELECTORAL

Palabras Claves: Elecciones

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.501

Rollo: 92

Posición: 488

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

NUMERO 6953

Panamá, República de Panamá, Martes 11 de Diciembre de 1934

AÑO XXXI

CONTENIDO

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

Ley 30, de 7 de diciembre, por la cual se deroga el artículo 84, de la Ley 28 de 1930.

Ley 31, de 7 de diciembre, por la cual se establece que el párrafo a) del artículo 2º de la Ley 32 de 1928, quedará así: "el plazo para el pago de este empréstito no será menor de tres años".

Ley 32, de 10 de Diciembre, por la cual se establecen penas a los que se dediquen al uso del Kan-Yac.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

SECCION PRIMERA

Resolución 77, de 10 de diciembre, por la cual permiten a Henry Wassen que importe una escopeta.

Resolución 78, de 10 de diciembre, por la cual permiten a Nathaniel I. Hill Jr., que importe unas escopetas de cacería.

Resolución 304, de 10 de diciembre, por la cual se conceden sus vacaciones a Julia Carles.

Resolución 305, de 10 de diciembre, por la cual se conceden sus vacaciones a Saturnino Córdoba Jr.

SECCION SEGUNDA

Resolución 267, de 10 de diciembre, por la cual se concede la libertad condicional al reo Francisco Morales.

Resolución 268, de 10 de diciembre, por la cual se concede la libertad condicional al reo Santiago Ardines Espinosa.

Resolución 269, de 10 de diciembre, por la cual se concede la libertad condicional a la reo Gregoria Bayard.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución 233, de 6 de diciembre, por la cual permiten a Benedetti Hermanos, que importe unos narcóticos.

Resolución 234, de 6 de diciembre, por la cual permiten a Benedetti Hermanos, que importe unos narcóticos.

Resolución 235, de 10 de diciembre, por la cual aprueban el sobreseimiento dictado por la Administración de la Renta de Licores en favor de Rafael Pérez en unas sumarias por una supuesta defraudación fiscal.

Resolución 236, de 10 de diciembre, por la cual se revoca la resolución ejecutiva número 124, de 4 de Junio de 1934, en que se imponían unas penas a la Cervecería Alemana del Pacifico, por una supuesta defraudación fiscal, y se ordena al Jefe de Ingresos que liquide como alcance las diferencias dejadas de declarar por la Cervecería Alemana del Pacifico.

Relación de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro del Estado Civil de las Personas.

Movimiento de las Notarias.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

El Poder Ejecutivo ha sancionado las Leyes 30, 31 y 32 de 1934

LEY 30 DE 1934

(DE 7 DE DICIEMBRE)

por la cual se deroga el artículo 84 de la Ley 28 de 1930.

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único. Derógase el artículo 84 de la Ley 28 de 1930.

Dada en la ciudad de Panamá a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

O. A. VALLARINO.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Diciembre 7 de 1934.

Publíquese y ejecútese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GALILEO SOLIS.

LEY 31 DE 1934

(DE 7 DE DICIEMBRE)

por la cual se reforma la ley 32 de 1928

La Asamblea Nacional de Panamá,

DECRETA:

Artículo único. El párrafo a) del artículo 2º de la Ley 32 de 1928 quedará así: "El plazo para el pago de este empréstito no será menor de tres años".

Dada en la ciudad de Panamá a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

El Presidente,

O. A. VALLARINO.

El Secretario,

Arcadio Aguilera O.

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Diciembre 7 de 1934.

Publíquese y ejecútese.

HARMODIO ARIAS.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. A. JIMENEZ.